



DOC	00832589
EXP.	00414039

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031-2022-MDT/CM/SO**

El Tambo, 17 de agosto del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 16, de fecha 17 de agosto del 2022, el pedido del señor Regidor Ygor Gabriel Haro Veliz sobre **ASISTENCIA AL XIV SEMINARIO INTERNACIONAL, BUENAS PRACTICAS DE DESARROLLO, GESTIÓN Y TRANSFERENCIA PÚBLICA, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 16, de fecha 17 de agosto del 2022 a solicitud de señor regidor Ygor Gabriel Haro Veliz, se pasó a tratar en la estación de Orden del Día, sobre la asistencia al XIV Seminario Internacional, Buenas Prácticas de Desarrollo, Gestión y Transferencia Pública que se llevará a cabo del 22 al 24 de agosto del 2022, en la ciudad de Cajamarca, organizado por la Organización Internacional Ideas Perú. El señor regidor manifestó que, se puede conformar una comisión de regidores para que asistan al Seminario y el señor alcalde indicó que, es importante por tratarse de transferencia pública ya que se está terminando la gestión, se debe tener capacitación y los regidores deben participar en cumpliendo su labor de fiscalización a efectos de que la transferencia de gestión municipal sea ordenada y para que la nueva gestión municipal ingrese de frente a trabajar.





Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

*¡El pueblo primero!*

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas y con el voto por **MAYORÍA** del Concejo Municipal en pleno:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a cinco regidores para que asistan al Seminario Internacional: Buenas Prácticas de Desarrollo, Gestión y Transferencia Pública que se llevará a cabo del 22 al 24 de agosto del 2022, en la ciudad de Cajamarca, organizado por la Organización Internacional Ideas Perú, cuya designación será realizada por los miembros del Concejo Municipal y puesta de conocimiento al ejecutivo a más tardar el día viernes 19 de agosto del presente año para realizar los trámites administrativos correspondientes.



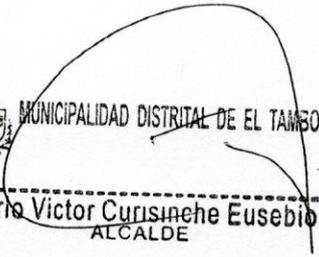
**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.



**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que la Subgerencia de Tecnologías de Información y la Oficina de Comunicaciones, procedan a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO  
  
Carlos Victor Curisneche Eusebio  
ALCALDE